

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ



AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí, LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **OFELINA RODRÍGUEZ OSTIA**, se ha señalado el día **VEINTISEÍS -26- DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS -2026-**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

(INMUEBLE) DAVID, CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL NO.83825 (PROPIEDAD HORIZONTAL), INTERIOR A-4, EDIFICIO P.H. TERRAZAS DE VENICIO, CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DE REGISTRO PÚBLICO, PLANTA NIV-100 EDIF. 1, PROPIEDAD DE OFELINA RODRIGUEZ OSTIA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N°4-165-568, CUYA PRIMERA HIPOTECA SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCIÓN DE HIPOTECAS, DESDE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2008, AL DOCUMENTO REDI 1393213, Y LA SEGUNDA HIPOTECA SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCIÓN DE HIPOTECAS, AL ASIENTO 3, EL 25/07/2016, ENTRADA 302433/2016 (0).
MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN DIRECCION SUROESTE (11°17'19") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 2.40MTS DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN DIRECCIÓN NOROESTE (78°42'41") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1.75MTS Y COLINDA ESTO PUNTOS, DEL 1 AL 3 CON VESTIBULO Y ESCALERA; DEL PUNTO 3 AL PUYO 4EN DIRECCION NOROESTE (78°42'41") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 2.45MTS DEL PUNTO 4 AL PUNTO AL PUNTO 5 EN DIRECCION NORESTE (11°17'19") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 3.65MTS DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN DIRECCION NOROESTE (78°42'41") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1,10MTS DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 EN DIRECCION NORESTE (11°17'19") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 4.45MTS Y COLINDA ESTOS PUNTO, DEL 3 ALI7 CON ESPACIO AEREO; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN DIRECCION NOROESTE (78°42'41") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 10.50MTS Y COLINDA CON APARTAMENTO B-3 DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 EN DIRECCION SUROESTE (11°17'19") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1.23MTS; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 EN DIRECCION NOROESTE (78°42'41") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 0.75MTS DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 EN DIRECCION SUROESTE (11°17'19") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 0.90MTS DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 EN DIRECCION NOROESTE (78°42'41") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 0.75MTS DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 EN DIRECCION SUROESTE (11°17'19") SE MIDE UNA DISTANCA DE 3.75MTS DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14 EN DIRECCION NOROESTE (78°42'41") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 0,75MTS DEL PUNTO 14 AL PUNTO 15 EN DIRECCION SUROESTE (11°17'19') SE MIDE UNA DISTANCIA DE 0.90MTS DEL PUNTO 15 AL PUNTO 16 EN DIRECCION NOROESTE (78°42'41") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 0.75MTS DEL PUNTO 16 AL PUNTO 17 EN DIRECCION SUROESTE (11°17'1") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1,32MTS DEL PUNTO 17 AL PUNTO 18 EN DIRECCION SURESTE (78°42'41") SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1.00MTS DEL PUNTO 18 AL PUNTO 19 EN DIRECCION SUROESTE (11°17'19") SE MIDE UNA

**DISTANCIA DE 2.40MTS Y COLINDAN ESTOS PUNTOS DEL 8 AL 19 CON
ESPACEO AEREO, PARA CERRAREL POLIGONO, DEL PUNTO 19 AL
PUNTO 1 EN DIRECCION SURESTE (78°42'41") SE MIDE UNA
DISTANCIA DE 6.40 MTS Y COLINDA CON APARTAMENTO A-3.**

**SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de CIEN MIL BALBOAS CON
00/100 CENTÉSIMOS (B/.100,000.00), que es el valor del mercado que presenta el avalúo
presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del
remate.**

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate
como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco
Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá
consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del
artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el
bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del
artículo 1723 del Código Judicial

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de
la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas
que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente,
se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la
Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para
su publicación hoy, **QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito
de Insolvencia de Chiriquí

/lerj....

Negocio No. 1388892025

